

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-019	VERSIÓN	01

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA No 002-2020

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL NUEVO CONTENIDO GRAFICO AMBIENTAL SOBRE EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMSER E.S.P., VALLAS DE CONSERVACION, SEÑALIZACION Y PLANTAS DE OPERACIÓN DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

De conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación Acuerdo 02 del 14 de Junio de 2019. Contratación de Mínima Cuantía, hasta 50 SMMVL. Procedió a convocar a los oferentes interesados por medio de la Invitación de Mínima Cuantía No 002-2020.

Siendo las 03:30 P.M. del día 11 de Febrero del año dos mil Veinte (2020), en las instalaciones de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima, se efectuó la evaluación de la única propuesta recibida con el fin de adjudicar el contrato para el proceso de la referencia.

Oferente No 01

Nombre del Oferente:	SURTISERVICIOS DEL NORTE MADAVI
Identificación NIT:	93.295.093-9
Representante Legal	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA
Cedula Ciudadanía R.L.	93.295.093 de Líbano Tolima
Fecha y hora de Presentación:	FECHA: 11-02-2020 HORA: 14:52 PM No RADICADO 00196
No de Sobres Presentados	1 SOBRE DE MANILA SELLADO
Número de folios:	71 folios Debidamente Numerados.
No. Póliza de Seriedad de la Propuesta:	EC-100015588
Compañía de Seguros:	SEGUROS MUNDIAL
Valor Asegurado:	\$ 2'793.128
Vigencia Desde – Hasta	11-02-2020 – 11-05-2020
valor de la oferta económica:	\$ 27'931.000

Oferente No 02

Nombre del Oferente:	SALOHA PUBLICIDAD S.A.S.
Identificación NIT:	901.308.529-6
Representante Legal	CARLOS JULIO VANEGAS GUTIERREZ
Cedula Ciudadanía R.L.	93.297.650 de Líbano Tolima
Fecha y hora de Presentación:	FECHA: 11-02-2020 HORA: 14:56 PM No RADICADO 00198
No de Sobres Presentados	1 SOBRE DE MANILA SELLADO

Fecha de aprobación: 30/09/2019

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-019	VERSIÓN	01

Número de folios:	31 folios Debidamente Numerados.
No. Póliza de Seriedad de la Propuesta:	25-45-101034627
Compañía de Seguros:	SEGUROS DEL ESTADO
Valor Asegurado:	\$ 2'793.128
Vigencia Desde – Hasta	11-02-2020 – 21-05-2020
valor de la oferta económica:	\$ 27'900.000

Menor Valor Ofertado = SALOHA PUBLICIDAD S.A.S.

VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Se verifica que la propuesta del Proponente 1, es ADMISIBLE para evaluar la oferta económica y demás criterios de evaluación.

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL	Carta de presentación firmada en Original	X	
	Propuesta Económica Firmada en Original	X	
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 7310 PUBLICIDAD, al igual que en el Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a Treinta días por la cámara de Comercio.	X	
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.	NA	
	Los oferentes interesados deberán acreditar estar a Paz y Salvo por el Concepto de Industria y Comercio del respectivo municipio donde se encuentre registrado el establecimiento comercial, aportando el último recibo de pago.	X	
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía, además deberá anexar el respectivo recibo de pago de la garantía.	X	
	Registro único tributario actualizado.	X	
	Registro Único de Proponentes Activo ante la EMSER E.S.P.	X	
	Copia de la Cedula de Ciudadanía	X	
	Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)	X	
Experiencia General: El proponente deberá acreditar Como mínimo 2 prestaciones de servicio de actividades publicitarias con entidades oficiales o privadas. (Deberá anexar copia de contratos,	X		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-019	VERSIÓN	01

	certificaciones o facturas de venta como soporte documental que superen el 100% del presupuesto oficial en los últimos 6 meses.)		
--	--	--	--

OBSERVACIONES:

Una vez verificados la propuesta, el proponente SALOHA PUBLICIDAD S.A.S., cumple con el 100% de los requisitos mínimos habilitantes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, acuerdo 002 de 2019, al artículo 968 del Código de Comercio, Código Civil, artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

SE CONCLUYE QUE

*Una vez realizado la evaluación de la propuesta habilitada, se define que la oferta presentada por **SALOHA PUBLICIDAD SAS** con NIT 901.308.529-6 Representada legalmente por **CARLOS JULIO VANEGAS GUTIERREZ** Identificado con **C.C. 93.297.650** de Líbano Tolima, cumplió con los factores de evaluación, obteniendo*

Por lo cual el comité recomienda adjudicar el presente contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 04:20 P.M, se da por terminada la diligencia adelantada.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
Gerente EMSER E.S.P.

JHON FREDDY LOMBANA CASAS
Director Técnico y de Planeación

NANCY BALLE ARBOLEDA
Director Admin, Finan y Comercial (E)

INVITADOS:

GEYSON ANDRES CORTES TORRES
Técnico Admin Sistemas de Inf.

CAROLINA GUAYARA GUZMAN
Asesora Jurídica Contratación

FIRMADA EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30/09/2019